

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE BASES DE LA
PROPUESTA PUBLICA "ADQUISICION DE BI
CICLETAS SPINING (2° LLAMADO).-

CONCHALI, 20 ENE. 2015
DECRETO EXENTO N° 49

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 34, del 15.01.2015, de la Secretaria Comunal de Planificación; Decreto Exento N° 1.799 del 24.12.14. que aprobó las Bases y llamo a Propuesta Publica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de Bases de la Propuesta Pública "ADQUISICION DE BICICLETAS SPINING (2° LLAMADO)", ID: 2581-1-LE15, de acuerdo a documento adjunto que forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali



CSU/AFL/jqa

TRANSCRITO A:

Control – Jurídico - Finanzas

SECPLA - Adm. Municipal

TESMU – Adquisiciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

16/1/15
no. 00

CONCHALI
más cerca

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 34 /2015.-

CONCHALI, 15 ENE 2015

DE : DIRECTORA DE SECPLA

A : SRA. SECRETARIA MUNICIPAL

MAT : Solicita decretar Modificación de Bases de licitación que se indica.

Por medio del presente, remito a Usted Modificación de Bases de la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE BICILETAS SPINING (2° Llamado)”**, ID: 2581-1-LE15, aprobado a través de decreto exento N° 1.799 del 24/12/15, para su decreto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



VERÓNICA MONTELLANO CANTUARIAS

Directora.

Secretaría Comunal de Planificación.

VMC /DAR/mmt.

DISTRIBUCIÓN:

-Secretaría Municipal

-Jurídico

-Unidad Técnica: DIDECO.

-Archivo (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL

CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS
BASES ADMINISTRATIVAS N° 512 /15

Fecha: 14.01.2015.

Asunto :	VISA MODIFICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS, LICITACION PUBLICA "ADQUISICION DE BICICLETAS SPINING (2º LLAMADO)" ID 2581-1-LE15.
-----------------	---

De acuerdo a la modificación se informa que:

- 1.- La modificación de base administrativa en el punto N°8.1 se encuentran sin observaciones.

Saluda atentamente a Ud.-


ALICIA VOROYÁNEZ
DIRECTORA
DIRECCION DE CONTROL

AMTY/DQQ
DISTRIBUCIÓN:
-SECPLA
-Control

LICITACIÓN PÚBLICA:

"ADQUISICIÓN DE BICICLETAS SPÍNING (2º LLAMADO)".
ID CHILECOMPRA: 2581-1-LE15

MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS.

En las Bases Administrativas punto N° 8.1,

- **Donde dice:**

8.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

"El oferente debe ingresar el documento de Garantía de Seriedad de la Oferta (Art. 31 del Reglamento de la Ley 19.886) en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Conchalí hasta el día de cierre establecido en las Bases, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00hrs. Se debe solicitar una copia timbrada con la fecha y hora de recepción en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Conchalí. La recepción de la Garantía será validada con la copia de la misma que debe ser incluida como parte de la Oferta en el portal www.mercadopublico.cl.

- *La Boleta Bancaria o Vale Vista estará a nombre del Tesorero Municipal de Conchalí, por un monto de \$ 100.000.- (IVA incluido), cuya fecha de vencimiento está señalada en la información publicada. Ésta será ingresada en sobre abierto dirigido a la Secretaria de Planificación Comunal, indicando el nombre de la propuesta, el ID del mercado público, nombre y RUT del oferente; quedando constancia en la Oficina de Partes de la o las Boletas recibidas. **Los oferentes que no hagan efectivo el ingreso en la forma, la glosa, en la fecha, horario y lugar señalados, quedarán automáticamente fuera de Bases por lo tanto sus ofertas serán RECHAZADAS en el momento de la apertura de la licitación***
- *En el momento de la firma del Contrato por parte de la empresa adjudicada, se restituirán todas las boletas de garantía por concepto de seriedad de la oferta, en el caso que esta propuesta se desestime, o sea declarada desierta, se devolverán sin más trámite".*



- **Debe decir:**

8.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

NO se requiere Garantía por Seriedad de la Oferta.